

A C T A No.15

En Formosa, a los diez y seis días de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Doctores Isaac Leff y Juan José Arribillaga, con la presidencia del primero de los nombrados ACORDARON: -Primero: Feria Judicial Semana Santa. Durante la / misma atenderán las cuestiones de competencia del Superior / Tribunal, el Ministro Dr. Juan José Arribillaga y Secretaria Doctora Belkys Edith Díez. Las de la Justicia de Paz, los / jueces en función en cada jurisdicción y el auxiliar que designe el respectivo Juez. - Segundo: Requisitos para la inscripción en la Matrícula de Profesionales. Sin perjuicio de los especiales que para cada profesión exija la ley, se justificará: a) Identidad, nacionalidad y edad, con libreta enrolamiento o libreta cívica, y en su defecto cédula de identidad b) Título habilitante, con el diploma, título o certificado de la Universidad, del Instituto o de la autoridad que lo otorgara; c) Solvencia de los fiadores, de propietario de bienes inmuebles, acompañando título de dominio y certificación del Registro de la Propiedad, de las condiciones de dominio gravámenes e inhabilitaciones; y de propietario de bienes muebles, títulos, etc., comerciantes, con la prueba que en cada caso / exija la presidencia del Tribunal; d) Exención de inhabilitaciones, por juramento de no estar comprendido en las mismas. En todos los casos será previo a la inscripción el juramento / del fiel desempeño de la profesión. No se aceptará más de / dos fianzas de una misma persona. - Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. -